



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de diciembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2016-D-FIARN

Visto, el Acta N°002-JEST-VMV-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, indica que los Bachilleres han levantado las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 046-2016-D-FIARN de fecha 19 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, el mismo que está conformado por los docente: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Acta N°002-JEST-VMV-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, indica que los Bachilleres han levantado las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado: **DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES PARA SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO. CASO: EMPRESA LÁCTEA P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. PARA SU PROCESO UHT**, presentado por los bachilleres Jack Pether Chambi Rojas, Sandy Yesenia Escobedo Díaz, Melissa Janeci Güere Rupay, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo